



AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Resolución 293/2022

RESOL-2022-293-APN-D#ARN

Ciudad de Buenos Aires, 16/06/2022

VISTO la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804, su Decreto Reglamentario N° 1390/98, la solicitud de renovación del Permiso Individual presentada por la DOCTORA Graciela RABILLER para el Propósito "4.4 - RADIOFARMACIA", lo actuado en el Expediente N° 00712-IN, Actuación 2/22, Expediente Electrónico N° 27185165/22 de la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 9°, Inciso a) de la Ley N° 24.804, toda persona física o jurídica para desarrollar una actividad nuclear en la República Argentina, deberá ajustarse a las regulaciones que imparta la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) en el ámbito de su competencia y solicitar el otorgamiento de la Licencia, Permiso o Autorización respectiva que lo habilite para su ejercicio. Asimismo, la referida Ley en su Artículo 16, Inciso c) establece que es facultad de la ARN otorgar, suspender y revocar Licencias, Permisos o autorizaciones para los usuarios de material radiactivo.

Que la DOCTORA Graciela RABILLER ha presentado a esta ARN la solicitud de renovación de su Permiso Individual para el Propósito "4.4 - RADIOFARMACIA".

Que, conforme surge del Estado de Deuda plasmado en el Informe Grafico N° 27975162/22 de la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS, se adeudan las facturas allí detalladas.

Que el Artículo 26 de la Ley N° 24.804 establece como obligación para los usuarios del material radiactivo el pago anual de una tasa regulatoria.

Que el otorgamiento de un Permiso Individual a un usuario de material radiactivo que no da cumplimiento al requisito exigido por el Artículo 26, conlleva una excepción a lo dispuesto en la normativa vigente, que esta ARN debe fundar en razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia en cada caso en particular.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA expresó que la DOCTORA Graciela RABILLER se desempeña en forma activa como Jefa de Sección Radiofarmacia en el CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN desde 1992 en forma ininterrumpida y solicitó, mediante Nota N° 33116579/22 de la GERENCIA GENERAL, que se autorice, con carácter de excepción, la prosecución del trámite de solicitud de la misma.



Que la solicitante se desempeña en el CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN, por lo que resulta de interés público el otorgamiento de la renovación del Permiso Individual solicitado, a fin de no perjudicar el correcto funcionamiento y cumplimiento de la instalación, por lo cual se motiva la autorización de la continuidad del trámite, permitiendo que el pago de la tasa regulatoria sea efectuado con posterioridad a la emisión del Permiso Individual.

Que la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS recomienda dar curso favorable al trámite de solicitud de renovación del Permiso Individual, por cuanto ha verificado que la solicitante posee la formación, la capacitación y el entrenamiento requeridos para la obtención del citado permiso.

Que el CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISÓTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR), en su reunión N° 4/22, Listado 989, Aplicaciones Médicas, recomendó dar curso favorable al trámite mencionado.

Que las GERENCIAS ASUNTOS JURÍDICOS y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS de esta ARN han tomado en el trámite la intervención correspondiente.

Que el DIRECTORIO de la Autoridad Regulatoria Nuclear es competente para el dictado del presente Resolución, conforme se establece en el Artículo 22 de la Ley N° 24.804.

Por ello, en su reunión de fecha 15 de junio de 2022 (Acta N° 24),

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

RESOLVIÓ:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la renovación de Permiso Individual a la DOCTORA Graciela RABILLER de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA para el Propósito "4.4 – RADIOFARMACIA", correspondiente a la Reunión del CAAR N° 4/22, Listado 989, Aplicaciones Médicas, en carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 24.804.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL, a la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS y notifíquese al DOCTORA Graciela RABILLER. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA y archívese.

Agustin Arbor Gonzalez

e. 22/06/2022 N° 45774/22 v. 22/06/2022

Fecha de publicación 22/06/2022

